

Sala de lo Constitucional y de lo Contencioso: hacer y contener justicia

Escrito por Roberto Rubio-Fabián

rubiofabian@funde.org

En la Corte Suprema de Justicia existen instancias que procuran hacer justicia y otras que la contienen. Mientras vemos que la Sala de lo Constitucional se esfuerza por aplicar la justicia constitucional, tratando de ejercer pronta y cumplida justicia, el comportamiento que manifiesta la Sala de lo Contencioso, haciendo honor a su apellido, es de contención y retardo de la justicia.

Las sentencias de la Sala de lo Constitucional, en su mayoría, han venido enderezando lo que estaba torcido, revelando la anormalidad de lo que las viciadas prácticas políticas o gubernamentales consideran normal, reformando lo que el deformado sistema político partidario no pudo o querido reformar, tratando de hacer avanzar y consolidar nuestro frágil proceso democrático sobre la base de la savia democratizadora que recorre nuestra Constitución.

Las recientes sentencias de la Sala de lo Constitucional respecto al sistema político, referidas al voto por rostro, al financiamiento de los partidos políticos, al transfuguismo, tratan de devolverle al ciudadano el poder que las cúpulas partidarias le han usurpado. Sin duda, los partidos políticos son un vehículo sustantivo y necesario por medio del cual el ciudadano puede ejercer parte de su poder. Pero los partidos políticos, y mucho menos las cúpulas partidarias, no pueden ni deben monopolizar el poder del ciudadano y menos sustituirlo. El poder del ciudadano es la base de la democracia, mientras que el poder de las cúpulas es la base para el desarrollo del autoritarismo.

La justa lectura y aplicación de nuestra Constitución han puesto en evidencia la “anormalidad” de las prácticas legislativas o electorales que se consideraban normales: votar solo por bandera sin saber por quién se vota, dejar en manos de la cúpula y no de los electores las preferencias de sus candidatos, no rendir cuentas de los fondos recibidos, elegir funcionarios de segundo grado con base en

LPG



“El poder del ciudadano es la base de la democracia, mientras que el poder de las cúpulas es la base para el desarrollo del autoritarismo.”

militancia o lealtad, favorecer la presencia de los personajes del “maletín negro”, privilegiar a los tráfugas, motivados más por incentivos materiales que ideológicos. Sin duda tales sentencias retuercen las tradicionales cúpulas partidarias como el limón retuerce las conchas.

Por otro lado, la justicia desgraciadamente se contiene. La Sala de lo Contencioso tiene en su haber una importante mora en resoluciones, muchas de ellas “durmiendo el sueño de los justos”; entre las cuales se encuentran millonarias multas a grandes empresas impuestas por la Superintendencia de Competencia, con la consecuente privación al fisco de importantes recursos. No se vale decir que tienen demasiados expedientes, una demanda tal de trabajo que no les alcanza el tiempo. Perdón, pero hay prioridades de prioridades, y hay casos relevantes que exigen ser sacados del baúl de los recuerdos.

Ante tanta lentitud, en especial sobre casos significativos, los ciudadanos tenemos derecho a levantar la interrogante ¿es falta de tiempo para resolver tantos expedientes, o es más bien exceso de intereses para no resolverlos?

Mientras tanto, lo pachorrudo en la resolución de las demandas contrasta con lo raudo y veloz en la aceptación de algunas de ellas. Así, mientras buena parte de las demandas guardan largas filas de espera, a algunas se les da fast pass, como el caso de la presentada por TV Red respecto a la resolución de la SIGET de devolver el canal 11 al 37, o el caso de la pronta aceptación de la demanda del presidente de la Asamblea Legislativa ante la exigencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de transparentar el agujero negro de las contrataciones de asesores legislativos.

Respecto a esto último, más grave es el hecho de inmiscuirse con una medida cautelar ante una resolución del máximo tribunal en materia de acceso a la información, como lo es el IAIP. Con ello, la Sala de lo Contencioso está abriendo ilegalmente la puerta de otro contenedor, en este caso para neutralizar el Derecho de Acceso a la Información Pública. Se corre así el riesgo de que cualquier funcionario o institución corrupta u opaca condenada por el IAIP burle la justicia respecto al derecho a la información amparándose en la Sala de lo Contencioso. Vaya chulada la que estamos fomentando.

Enlace original: <http://www.laprensagrafica.com/2014/10/13/sala-de-lo-constitucional-y-de-lo-contencioso-hacer-y-contener-justicia>

